AXA COLPATRIA

SOLICITUD DE SEGURO HOGAR SOLO INMUEBLE

1D11900020

RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **NIT:** 860002184

FECHA DE EXPEDICION:	08-02-2023	Nº PROPUESTA:	11900020	SubProducto:	HCOLSI	CERTIFICADO DE:	2387

INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. **NIT:** 9000745898
DIRECCIÓN: Av. 19 # 120 - 71 Piso 2 **TELÉFONO 1:** 5878787
CIUDAD: CARRERA 28 # 33-84 EDIFICIO PALADIO APART 1306

TOMADOR: HERNAN MONTAGUTH VALBUENA **NIT:** 5684768
DIRECCIÓN: 28 # 33-84 EDIFICIO PALADIO APART 1306 **TELÉFONO 1:** 01-NO TIENE
CIUDAD: Bogota

VIGENCIA

DESDE:	**DIA**	08	**MES**	02	**AÑO**	2025	**HORA**	00:00
HASTA:	**DIA**	08	**MES**	02	**AÑO**	2026	**HORA**	00:00

DATOS DEL ASEGURADO

ASEGURADO 1: HERNAN MONTAGUTH VALBUENA **TIPO DE DOCUMENTO:** Cédula Ciudadanía **NUMERO:** 5684768
SEXO: MASCULINO
DIRECCION: CARRERA 28 # 33-84 EDIFICIO PALADIO APART 1306 **TELÉFONO 1:** 01-NO TIENE
CIUDAD: BUCARAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO: 06-01-1962
E-MAIL: HERNAN_MONTAGUTH@HOTMAIL.COM **ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

DATOS DEL PAGADOR

NOMBRE PAGADOR: HERNAN MONTAGUTH VALBUENA **TIPO DE DOCUMENTO:** Cédula Ciudadanía **NÚMERO DOCUMENTO:** 5684768
DIRECCION: CARRERA 28 # 33-84 EDIFICIO PALADIO APART 1306 **CIUDAD:** BUCARAMANGA **CORREO ELECTRÓNICO:** HERNAN_MONTAGUTH@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 01-NO TIENE **CELULAR:** 01-NO TIENE

UBICACION MATERIA ASEGURADA

KR 5 # 8-48 . . .

DATOS SARLAFT ASEGURADO

LUGAR DE NACIMIENTO :MATANZA

MATERIA ASEGURADA:EDIFICIO

SUMA ASEGURADA EDIFICIO :500000000 **NÚMERO TOTAL DE PISOS** :2

MATERIA ASEGURADA:CONTENIDO

SUMA ASEGURADA CONTENIDO :0

FORMA DE PAGO: TARJETA CMR - NO PRESC. **AUTORIZO A CARGAR A MI TARJETA** TARJETA CMR
TIPO DE TARJETA: CREDITO **EL COSTO MENSUAL** $67.880 12 cuotas **DEL SEGURO, CONFORME**
FRANQUICIA: TARJETA CMR **AL PLAN CONTRATADO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE HOGAR Y DE SUS RENOVACIONES O NUEVAS CONTRATACIONES CON EL SIGUIENTE PLAN DE PAGOS.**

PRIMA MENSUAL (ANTES DE IVA)	$57.042	**PRIMA ANUAL (ANTES DE IVA)**	$684.500
IVA PRIMA MENSUAL	$10.838	**IVA PRIMA ANUAL**	$130.055
PRIMA MENSUAL (IVA INCLUIDO):	$67.880	**PRIMA ANUAL (IVA INCLUIDO):**	$814.555
NÚMERO DE TARJETA:	528209XXXXXX7656	**TITULAR DE LA TARJETA:**	HERNAN MONTAGUTH VALBUENA

ENTREVISTA: Yo, Asesor de la Agencia de Seguros Falabella identificado con el nombre y cédula registrada en el campo de firma de este documento, confirmo haber realizado la entrevista de conocimiento de cliente al tomador y/o asegurado de la presente póliza, el día, mes y año registrado en la fecha de este documento, no encontrando observaciones sobre la misma.

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA **Cuál?**
PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR: **INDIQUE CUAL:** **OTRA:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS(EDIFICIO)			
TERREMOTO	:VER ANEXO	**AMIT- HAMCCP**	:VER ANEXO
RCE	:VER ANEXO	**ASISTENCIA DOMICILIARIA**	:VER ANEXO
INCENDIO	:VER ANEXO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bien Asegurado

Cobertura	Monto Cobertura	Deducibles
Incendio y peligros aliados	100% del valor asegurado del inmueble.	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Terremoto	100% del valor asegurado del inmueble.	Cundinamarca: 3% del Valor Asegurable del ítem afectado, mínimo 3 SMMLV Demás Zonas: 2% del Valor de la Pérdida Mínimo 3 SMMLV
AMIT - HMCCPA	100% del valor asegurado del inmueble.	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV Fuera de Conjunto: 15% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
Rotura de Vidrios	1% del valor asegurado del inmueble.	Sin Deducible
Pérdida Arrendamiento o Gastos Alojamiento temporal	$500.000 pesos mes, hasta por 3 meses.	Sin Deducible
RCE	50 MILLONES	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Asistencia Domiciliaria	Incluida	Sin Deducible

AMPARO LÍMITE
EDIFICIO
BÁSICO INCENDIO 100% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
ADICIONALES TERREMOTO 100% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
AMIT - HMCCPA 100% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
ROTURA DE VIDRIOS 1% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
PÉRDIDA ARRENDAMIENTO O GASTOS ALOJAMIENTO TEMPORAL $500.000 PESOS MES HASTA POR 3 MESES.
RCE HASTA $ 50.000.000
INMUEBLES DESDE $40.000.000 HASTA $1.000.000.000

SE REQUIERE INSPECCIÓN, SÓLO SÍ:

INMUEBLE: SI EL VALOR DEL INMUEBLE ES MAYOR A LOS $1.000 MILLONES.

RIESGOS ASEGURABLES:

CASAS INDIVIDUALES (SE ASEGURAN CASAS INDIVIDUALES FUERA DE CONJUNTOS CERRADOS SIN VIGILANCIA PERMANENTE)
CASAS EN CONJUNTO CERRADO
APARTAMENTOS
ESTRATOS 2 EN ADELANTE, SOLAMENTE EN ÁREA URBANA DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS. GRUPOS DE CONSTRUCCIÓN I Y II.
ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN 30 AÑOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS BÁSICAS

TODO RIESGO INCENDIO:

*El calor y el humo producido por estos eventos.
*Incendio y/o rayo
*EXPLOSIÓN.
*APARATOS GENERADORES DE VAPOR POR SU PROPIA EXPLOSIÓN.
*ANEGACIÓN, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, DAÑOS POR AGUA.
*DAÑOS POR EL CALOR Y EL HUMO.
*INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELÉCTRICOS.
*TIFON, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, AERONAVES, VEHÍCULOS Y HUMO (EXTENDED COVERAGE)
*TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y MAREMOTO, MAREJADA, TSUNAMI.

HMACC - AMIT, ACTOS TERRORISTAS.

COBERTURAS ADICIONALES

ROTURA ACCIDENTAL VIDRIOS:

CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES QUE DE MANERA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA SUFRAN LOS VIDRIOS Y ESPEJO SIN ESTALADOS. (INCLUYE LOS DE LAS UNIDADES SANITARIAS). SIN DEDUCIBLE Y SIN COBRO DE PRIMA.

AXACOLPATRIA CUBRIRÁ LA PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO O GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL HASTA POR 3 MESES CON UN MONTO MAX DE $500.000 MENSUALES. ESTE AMPARO OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA ASEGURADO EL INMUEBLE NO APLICA PARA CONTENIDOS. SIN DEDUCIBLE Y SIN COBRO DE PRIMA.COBERTURA DE PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO CON EL ALCANCE DENTRO DEL CONDICIONADO GENERAL: PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTOS QUE PERCIBA EL HABITANTE DEL PREDIO ASEGURADO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, A CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA Y OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CON EL ALCANCE DENTRO DEL CONDICIONADO GENERAL.

GASTOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, EN QUE INCURRAN LOS ASEGURADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS, DEBIDO A LA INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA ASEGURADA, Y QUE DICHA INHABITABILIDAD HAYA SIDO GENERADA A CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA Y OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y DERIVADOS DE:
RCE PERSONAL RCE INMOBILIARIA
RCE PERSONAS A CARGO RCE PRÁCTICA DE DEPORTES RCE ANIMALES DOMÉSTICOS
RCE DEPENDIENTES ECONÓMICOS RCE GASTOS DE DEFENSA
RCE GASTOS MÉDICOS

COBERTURA LÍMITE

AVERÍA DE CALENTADORES 2 SMMLV
AMPARO DE PROPIEDAD DE INVITADOS 2 SMMLV MÁXIMO 1 EVENTO AL AÑO

ALIMENTOS REFRIGERADOS 1 SMMLV
GASTOS PARA LA EXTINCIÓN 15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES 15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
TRASLADO TEMPORAL DE BIENES 15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO
REMOCIÓN DE ESCOMBROS 15% DEL VALOR ASEGURADO EN TODO RIESGO INCENDIO

ASISTENCIA DOMICILIARIA: (SOLO EN CIUDADES PRINCIPALES SUJETO A EXCLUSIONES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO VER RESUMEN DE EXCLUSIONES DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS)

ASISTENCIA DOMICILIARIA 360

VIDRIOS 35 SMDLV
PLOMERÍA 35 SMDLV
CERRAJERÍA 35 SMDLV
ELECTRICIDAD 35 SMDLV
COBERURA DE CELADURÍA 40 SMDLV
GASTOS DE MUDANZAS 40 SMDLV
GASTOS DE HOTEL POR INHABITABILIDAD 13 SMDLV
REMOCIÓN DE ESCOMBROS 10 SMDLV

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES SUPLENTE 5 DÍAS
VIGILANTES PARA EVENTOS ESPECIALES 8 HORAS
LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS 30 SMDLV
REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE TEJAS 35 SMDLV
INTERRUPCIÓN DEL VIAJE POR SINIESTRO 600 SMDLV
AMPARO DE DESINUNDACIÓN ALFOMBRAS 30 SMDLV
DEPOSITO Y CUSTODIA DE BIENES 30 SMDLV
GASTOS DE ALQUILER DE TELEVISOR Y DVD 5 DÍAS
AMPARO DE INSTALACIONES DE GAS 30 SMDLV
DESPLAZAMIENTO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR 600 SMDLV
ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA ILIMITADO
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES ILIMITADO
AGENDA VIRTUAL PERSONAL 4 EVENTOS
ORIENTACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA 4 EVENTOS
SERVICIO DE GRÚA 1 EVENTO
SERVICIO DE CARRO TALLER 1 EVENTO
JARDINERÍA 10 SMDLV
SERVICIO DE INSTALACIONES BÁSICAS 1 EVENTO

Procedimiento para solicitar Asistencias:
Al momento de la emergencia el asegurado se puede poner en contacto con las siguientes líneas de atención:
- Bogotá 4235757
- Resto de país - 018000512620
- #247 : Marcando por celular desde cualquier operador al #247, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, nuestros clientes tendrán acceso a solicitar desde cualquier lugar, en el menor tiempo posible, y SIN NINGUN COSTO para el usuario, el servicio y la asistencia domiciliaria que necesiten.
Plazo estimado para el pago del siniestro
Máximo 30 días, desde el momento en que se alleguen todos los documentos requeridos.
Documentos dirigidos al departamento de Indemnizaciones Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria Piso 3

Exclusiones del Producto
*Estrato 1. Riesgos fuera del área Urbana.
*Grupos de construcción que no sean 1 o 2
*Riesgos mixtos
*Riesgos con edad superior a 30 años

NO SE CUBRE CUANDO EL SINIESTRO SE CAUSE O SE PRESENTE POR:
- ACTIVIDAD O GIRO DEL NEGOCIO DIFERENTE A LA DE HOGAR RESIDENCIAL.
- CUANDO EL SINIESTRO AFECTE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
A. Los correspondientes a grupos DE CONSTRUCCIÓN cuarto (MADERA GUADUA O ESTERILLA PAÑETADA POR AMBOS LADOS) y quinto (MADERA GUADUA O ESTERILLA SIN PAÑETE).
B. Edificaciones que no cumplan con las condiciones de sismo-resistencia vigentes al momento de su construcción.
C. Edificaciones construidas sobre terrenos en condiciones de inestabilidad o con antecedentes de inundación o derrumbe.
D. Edificaciones consideradas patrimonio histórico o arquitectónico.
E. Edificios de MÁS de 30 pisos de altura.
F. Edificaciones salientes que se encuentran obstaculizando la vía pública.

PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS SIGUIENTES EVENTOS
A. GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN Y SEDICIÓN, INSURRECCIÓN Y PODER MILITAR USURPADO. ACTOS COMETIDOS Y/O ADJUDICADOS A Y/O POR MOVIMIENTOS TERRORISTAS CON ALCANCE INTERNACIONAL.
B. DOLO O CULPA GRAVE, ABUSO DE CONFIANZA, SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA, DESAPARICIÓN MISTERIOSA, FALTANTES DE INVENTARIO, DEFRAUDACIONES, ACTOS DESHONESTOS DEL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O CUALQUIER PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL O DE CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES.
C. LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS; CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, POLUCIÓN O FILTRACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA SEA ESTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA.
D. VICIO PROPIO, DESCOMPOSICIÓN NATURAL, MERMAS, PÉRDIDA DE PESO, EVAPORACIÓN, HUMEDAD, CONDENSACIÓN, ACCIÓN CONTINUADA DE VAPORES, ACCIÓN DE LA LUZ, LA CALEFACCIÓN O LA DESECACIÓN A QUE HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES ASEGURADOS, ASÍ COMO CIRCULACIÓN INSUFICIENTE DE AIRE, FLUCTUACIONES DE TEMPERATURA, CAMBIO DE SABOR, COLOR, ESTRUCTURA O SUPERFICIE, INSECTOS, PLAGAS EN GENERAL.
E. VIRUS INFORMÁTICO, TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.
F. INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES), IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO.
G. LAS VIBRACIONES PRODUCIDAS POR EL RUIDO DE AERONAVES, CONOCIDAS COMÚNMENTE COMO "ONDA SUPERSÓNICA O SÓNICA"; LA IMPLOSIÓN.
H. DEFECTOS EXISTENTES AL INICIARSE EL SEGURO DE LOS CUALES TENGA O NO CONOCIMIENTO EL ASEGURADO O SUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPRESENTANTES. DEFECTOS ESTÉTICOS, RASPADURAS, MANCHAS O DECOLORACIÓN DE SUPERFICIES PULIDAS, PINTADAS O ESMALTADAS, DAÑOS SUPERFICIALES DE LOS VIDRIOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS.
I. VIOLACIÓN DE NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS VIGENTES QUE REGULEN LA CONSTRUCCIÓN, EMBARGO, SECUESTRO, SANCIONES CIVILES, HALLANAMIENTO, DECOMISO, CONFISCACIÓN, EXPROPIACIÓN, DEMOLICIÓN Y SIMILARES; ÓRDENES DE AUTORIDAD, SALVO AQUELLAS DIRIGIDAS A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO.
J. DAÑO INHERENTE A LOS BIENES O A SUS PARTES POR SU PROPIO DESGASTE, DETERIORO NORMAL, PERDIDA DE RESISTENCIA, CORROSIÓN, EROSIÓN, OXIDACIÓN, FERMENTACIÓN, DEFECTO LATENTE; PIEZAS QUE POR SU NATURALEZA DEBEN SER REEMPLAZADAS PERIÓDICAMENTE.
K. HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTO, AGRIETAMIENTO Y ASENTAMIENTO DE MUROS, PISOS, TECHOS, PAVIMENTOS O CIMIENTOS QUE OCURRAN COMO CONSECUENCIA DE VICIO PROPIO DEL SUELO O SUBSUELO, VIBRACIONES O ERRORES DE CONSTRUCCIÓN.
L. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
M. DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIDOS DURANTE SU TRANSPORTE O DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE O TRASBORDO DE LOS MISMOS.
N. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO, TALES COMO: LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS Y PÉRDIDA DE UTILIDADES O PÉRDIDA DE BENEFICIOS, GASTOS PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES AFECTADOS POR UN SINIESTRO.
O. PÉRDIDA, CORRUPCIÓN, INDISPONIBILIDAD O DESTRUCCIÓN DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS DE CODIFICACIÓN O SOFTWARE.
P. SAQUEO DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PREDIO ASEGURADO.
Q. EXPERIMENTOS, ENSAYOS O PRUEBAS DURANTE LOS CUALES LOS BIENES ASEGURADOS SEAN SOMETIDOS A UN ESFUERZO SUPERIOR AL NORMAL ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE.
R. DAÑOS OCASIONADOS POR ADECUACIONES O REPARACIONES QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA PROLONGAR

PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A LOS SIGUIENTES BIENES O A SUS ACCESORIOS:
A. AERONAVES; NAVES FLUVIALES O MARÍTIMAS DE CUALQUIER NATURALEZA; VEHÍCULOS A MOTOR QUE TENGAN LICENCIA PARA TRANSITAR POR VÍA PUBLICA.
B. JOYAS, RELOJES, PIELES, METALES, PIEDRAS PRECIOSAS, MEDALLAS, PLATA LABRADA, CUADROS, ESTATUAS, PORCELANAS, FRESCOS, COLECCIONES Y EN GENERAL OBJETOS QUE TENGAN ESPECIAL VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO O AFECTIVO.
C. MURALES, AVISOS, VALLAS, VITRALES Y OBRAS DE ARTE QUE FORMEN PARTE DEL PREDIO O DE SU DECORACIÓN.
D. TÍTULOS VALORES, DINERO EN EFECTIVO, PLANOS, CROQUIS, MANUSCRITOS DIBUJOS, PATRONES, MOLDES Y MODELOS.
E. POSTES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA; VÍAS DE ACCESO, TERRENOS, SIEMBRAS, ÁRBOLES, BOSQUES, AGUAS Y ANIMALES.
F. BIENES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE O DESMANTELAMIENTO.
G. BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE NO ESTÉN BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL; BIENES ARRENDADOS O ALQUILADOS CUANDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS NO RECAIGA EN EL ASEGURADO; BIENES POR LOS CUALES, EL FABRICANTE O PROVEEDOR, EL MONTADOR, EL TALLER DE REPARACIÓN O DE MANTENIMIENTO SEAN LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES O QUE SE ENCUENTREN BAJO GARANTÍA EN EL MOMENTO DEL DAÑO.
H. ELEMENTOS EXPLOSIVOS, RADIACTIVOS Y AZAROSOS.
I. BIENES QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL PREDIO ASEGURADO O A LA INTEMPERIE.
J. PREDIOS QUE SE ENCUENTREN DESHABITADOS Y/O SIN VIGILANCIA PERMANENTE (SE ASEGURAN CASAS INDIVIDUALES FUERA DE CONJUNTOS CERRADOS SIN VIGILANCIA PERMANENTE).
K. MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE OPERE BAJO TIERRA, SUMERGIDOS O EN POZOS PROFUNDOS.
L. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.
M. PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS A CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MAS BAJO, MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES, SUELOS Y TERRENOS. POR MUROS DE CONTENCIÓN SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SIRVEN PARA CONFINAR O RETENER EL TERRENO SOBRE EL QUE NO SE HA CONSTRUIDO EDIFICIO U OTRA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, POR CONSIDERARSE CIMENTACIONES. SE CONSIDERAN CIMIENTOS AQUELLAS PARTES DEL EDIFICIO QUE SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE BAJO EL NIVEL DE LA PARTE MAS BAJA DE LA EDIFICACIÓN A LA QUE SE TIENE ACCESO.
N. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACIÓN O DE ORNAMENTACIÓN, ESTÉN PINTADOS O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACIÓN AMPARADA POR EL PRESENTE ANEXO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a Agencia de Seguros Falabella Ltda.; ABC de Servicios S.A.S.; Banco Falabella S.A.; Digital Payments S.A.S.; Falabella de Colombia S.A.; Falabella.Com S.A.S.; Mallplaza Servicios S.A.S. y Sodimac Colombia S.A., en conjunto las "Compañías", para que, como Responsables, realicen la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, supresión, transferencia, transmisión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones en y sobre mis datos personales, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a mí como Titular (los "Datos Personales").

Al autorizar a las distintas Compañías a transmitirse, transferirse y actuar como Responsables respecto de mis Datos Personales que recolecte cada una, todas ellas podrán tratar mis datos para las finalidades indicadas más adelante y ofrecerme productos, servicios, beneficios y promociones acorde a mis intereses y necesidades, haciendo mis compras y la contratación de servicios más fluida, cercana y eficiente, en las tiendas, oficinas, sucursales y/o a través de sus sitios web y sus aplicaciones.

Los Datos Personales a los que se extiende esta autorización incluyen, pero no se limitan a, datos de identificación, información de contacto, de localización y geolocalización, datos de navegación, datos catalogados como sensibles (Ejemplo: Datos relacionados con la salud, huella dactilar, fotos, videograbaciones, entre otros datos biométricos), información financiera, bienes, datos socioeconómicos, información laboral y académica, preferencias, gustos y comportamientos de consumo, datos inferidos o no a partir de información observada o entregada directamente por el titular o por terceros e información demográfica y transaccional. Los Datos Personales serán recolectados a través de los diferentes canales dispuestos por las Compañías.

Los Datos Personales serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades y las que sean análogas o compatibles con las mismas:

i) Finalidades Comerciales, de Cobranza y de Contacto General:
- Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como: análisis de consumo; perfilamiento, trazabilidad de marca; envío de novedades, publicidad, promociones, ofertas y beneficios; programas de fidelización de clientes; investigación de mercado; generación de campañas y eventos de marcas de las Compañías.
- Ofrecer medios de financiación, para lo que podrán verificar y analizar el comportamiento crediticio actual e histórico, estimar los niveles de ingresos, validar la identidad y realizar estudios de crédito, entre otros.
- Con fines de comercio electrónico.
- Enviar información por parte de las Compañías, vía correo físico y/o electrónico, mensajes de texto (SMS y/o MMS), a través de redes sociales como Facebook, Instagram o "WhatsApp" u otras plataformas similares, notificaciones push, por medios telefónicos o cualquier otro medio de comunicación que la tecnología y la Ley permitan.

ii) Finalidades de Servicio
- Notificar pedidos, despachos o eventos conexos a los productos o servicios que compre o se contrate en las Compañías.
- Realizar campañas de actualización de datos, para las finalidades señaladas en la Política.
- Realizar Encuestas de Satisfacción.
- Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, pre-contractuales, contractuales, pos-contractuales, tributarias, financieras y/o contables.
- Gestionar las consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con los titulares de la información.

iii) Finalidades de Análisis y Operativas
- Desarrollar estudios de conocimiento del Titular, para las distintas finalidades señaladas en la Política.
- Llevar a cabo análisis estadísticos, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios, telemercadeo y cobranzas relacionados con las Compañías.
- En caso de que por naturaleza de las actividades se requiera, comparar, contrastar, consultar y complementar los Datos Personales con información financiera, comercial, crediticia y de servicios obrante en centrales de información crediticia y/u operadores de bases de datos de información financiera ("Centrales de Información").
- Gestionar la información de la navegación para mantener el acceso, recordar las preferencias y ofrecer contenido relevante, así como aquellos proporcionados por el uso de ´cookies´.
- Almacenamiento de la información en servidores propios o de terceros, ubicados en la República de Colombia o fuera de ésta.
- Dar a conocer, Transferir y/o Transmitir los Datos Personales a nivel nacional e internacional, a matrices, filiales o subsidiarias de las Compañías o a terceros, para cumplir con las finalidades descritas en la Política, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo ordene, o para implementar servicios de computación en la nube.
- Atender requerimientos de auditorías externas, internas y/o de autoridades competentes.
- Cumplimiento de las Políticas que las Compañías dispongan de acuerdo a la relación contractual y/o comercial, incluida la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.
- Garantizar la seguridad física y digital, mejoramiento del servicio y la experiencia en los establecimientos de comercio o en las instalaciones de las Compañías.

iv) Finalidades de Seguridad, Información y Prevención
- Validación de la información con el fin de dar cumplimiento a la regulación de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por parte de la Compañía o con terceros contratados para dicho fin.
- Estudiar las solicitudes de crédito y de productos financieros.
- Realizar scores crediticios, aplicar herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos y herramientas para evitar el fraude y, en general, realizar una adecuada gestión del riesgo.
- En caso de que por naturaleza de las actividades se requiera, reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con las Compañías.
- En caso de que por naturaleza de las actividades se requiera, suministrar a las Centrales de Información datos relativos a solicitudes de crédito, así como otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.

Como Titular de los Datos Personales acepto y reconozco que he sido informado sobre mis derechos a presentar solicitudes de información, actualización, supresión, rectificación y a revocar la autorización de los Datos Personales en los casos en los que la ley lo permita; a ser informado acerca del tratamiento de mis datos; a solicitar prueba de la autorización otorgada; a presentar quejas por infracciones al Régimen General de Protección de Datos Personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), así como acceder de forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de tratamiento; a autorizar o no el tratamiento de datos sensibles (Ejemplo: Datos relacionados con la salud, huella dactilar, fotos, videograbaciones y otros datos biométricos) y a contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre datos personales sensibles o de menores de edad, sujeto a lo establecido en la legislación aplicable y conforme a lo previsto en las Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías. Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con mis Datos Personales, podrá ser dirigida a los canales establecidos en la tabla de Información de las Compañías.
Declaro que el suministro de datos de terceros, en los casos en donde aplique, lo ha realizado con su inequívoca y expresa autorización. Asimismo, manifiesto que los Datos Personales sobre los cuales otorga la presente autorización se suministran de forma voluntaria, verídica y completa.

Entiendo, reconozco y acepto que el tratamiento de los Datos Personales será realizado de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías, la cual ha sido puesta en mi conocimiento y puede ser consultada en cualquier momento en las páginas web que se detallan en la tabla de Información de la Compañías.

Información de las Compañías

Agencia de Seguros Falabella LTDA, nit 900.074.589-8, Dirección: Avenida 19 120 - 71 Piso 2°. Bogotá, teléfono:(+57) 601 5878000. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.segurosfalabella.com.co, Canales para ejercer los Derechos: protecciondedatosasf@falabella.cl

ABC de Servicios S.A.S., nit 830.514.755-1, Dirección: Avenida 19 120 - 71 Piso 3°. Bogotá, teléfono:(+57) 601 5878000. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales:www.cmrpuntos.com.co, Canales para ejercer los Derechos: datospersonales@cmrpuntos.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Falabella S.A., nit 900.047.981-8, Dirección: Avenida 19 120 - 71 Piso 3°. Bogotá, teléfono:(+57) 601 5878000. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.bancofalabella.com.co, Canales para ejercer los Derechos: datospersonales@bancofalabella.com.co

Digital Payments S.A.S., nit 901.476.442-3, Dirección: Avenida 19 120 - 71. Bogotá, teléfono:(+57) 601 5878787. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.fpay.com.co, Canales para ejercer los Derechos: datospersonales@fpay.com.co

Falabella de Colombia S.A., nit 900.017.447-8, Dirección: Calle 99 # 11A - 32. Bogotá, teléfono:(+57) 601 5878002. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.falabella.com.co, Canales para ejercer los Derechos: habeasdataclientes@falabella.com.co

Mallplaza Servicios S.A.S., nit 901.120.943-3, Dirección: Carrera 7 # 71 - 21 Torre A Of 401. Bogotá, teléfono:(+57) 601 7458787. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.mallplaza.co, Canales para ejercer los Derechos: datos.personales@mallplaza.com

Sodimac Colombia S.A., nit 800.242.106-2, Dirección: Carrera 68D # 80 - 70. Bogotá, teléfono:(+57) 601 3077115 línea nacional 320 88 999 33. Consulta de la Política para el Tratamiento de Datos Personales: www.homecenter.com.co, Canales para ejercer los Derechos:https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/formulario-autoservicioPQR

CLÁUSULA DE ENDOSO
Se hace constar que en caso de siniestro que afecte el riesgo amparado por la presente póliza, los beneficios de la indemnización serán pagaderos al beneficiario indicado en la caratula de la póliza hasta por el monto de sus acreencias, sin exceder la suma asegurada al neto del deducible.

CLAUSULA TITULARIZACIÓN DE CARTERA:
La presente póliza permite que ésta sea cedida o endosada, en caso de venta del crédito respaldado en los riesgos del deudor, en incendio y terremoto, con el fin de designar como beneficiario a quien compre tal cartera.

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA
1.La presente póliza o certificado se renovará automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito en caso que corresponda, y no podrá ser revocada sin previa autorización del primer beneficiario conforme al artículo 1146 del código de comercio.
2.En ningún caso, la renovación que se haga a la presente póliza podrá desmejorar las coberturas y asistencias que se registran en el presente certificado. En cada renovación el monto de las primas podrá ser reajustado.
3.La renovación automática operará salvo que la compañía, el asegurado o el tomador manifiesten con Diez (10) días de antelación y por escrito su intención de no renovarlo.
4.En caso modificación de alguna cláusula por parte de la aseguradora, se dará aviso al primer beneficiario con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, garantizando la cobertura durante dicho periodo.

CLÁUSULA DE TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA
La mora en el pago de la prima de la póliza producirá la terminación automática del contrato de conformidad con el artículo 1068 del código de comercio. En caso de existir beneficiario a título oneroso, la aseguradora notificará al beneficiario sobre el no pago de prima y extenderá el plazo por treinta (30) días a partir del envío de la comunicación para que se proceda al pago. En caso de no efectuarse el pago en dicho término operará la terminación automática del contrato.
La terminación del amparo otorgado en el presente certificado no requiere aviso previo por parte de la compañía de seguros diferente al dispuesto en el artículo 1071 del código de comercio.
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.
El contrato de seguros está integrado por la solicitud, la caratula, los anexos, certificados y condiciones generales contenidos en la forma: P - 25 - P 1644 - SEPTIEMBRE DE 2013 El cual puede consultar en la paginawww.axacolpatria.co

"Recuerde que usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor financiero, para mayor información consultar el folleto registrado en siguiente link:

https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf "

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, oficio, actividad o negocio):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. Autorizo a la agencia de seguros Falabella Ltda. y a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Para que con los fines de evaluar mi riesgo crediticio, consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de riesgo, la información referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias surgidas del presente contrato de seguros o de cualquier otra transacción que realice con las aseguradoras, así como sobre novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato o de cualquier otra relación, hasta por el término establecido en la normatividad aplicable, el cual el tomador y/o asegurado declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Declaro conocer los derechos que la normativa y la jurisprudencia me conceden como titular de datos personales y que se enuncian a continuación: (a) conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (b)solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (c) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (d) presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. la revocatoria y/o supresión sólo procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la constitución; (f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la agencia de seguros Falabella Ltda., identificada con número tributario 90074589-8 esta sociedad se encuentra ubicada en la av 19 n 120-71 ps 2 y puede ser contactada en la siguiente dirección de correo electrónico:contactenosseguroscol@falabella.com.co

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código del vendedor: 28141

Nombre del vendedor: YAIR ANDRES PEREZ VELASQUEZ



FIRMA COMPAÑÍA	FIRMA TARJETAHABIENTE	FIRMA ASEGURADO	HUELLA TARJETA HABIENTE	HUELLA ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA